

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-10-2022. A despacho la presente demanda virtual para su admisión o inadmisión.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2290

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00550-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JHONATHAN OSPINA LONDOÑO
Demandada: MARDOY SHIRLEY CASTILLO

Se resuelve sobre la admisión de la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA instaurada por JHONATHAN OSPINA LONDOÑO, actuando en nombre propio, en contra de MARDOY SHIRLEY CASTILLO.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

1-Deberá presentar la LETRA DE CAMBIO por ambos lados.

2-Deberá allegar la evidencia de la forma en la que obtuvo el correo electrónico de la parte demandada.

Por lo anterior se CONCEDE a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija las falencias, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria